



madrid

DISTRITO DE ARGANZUELA

Nº Expte:	102/2011/02511
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES , FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha:	3/05/2011	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-----------	-------	--

Objeto:	FIESTAS DE LA MELONERA 2011
---------	-----------------------------

TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRATIVO ESPECIAL
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO	ABIERTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS DE LA MELONERA 2011, CUYA ADJUDICACIÓN SE TRAMITA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1º.- OBJETO ESPECÍFICO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que precisa el Distrito de Arganzuela para la realización de las actividades culturales y artísticas de las Fiestas de la Melonera 2011, con arreglo a las condiciones específicas que figuran en el presente pliego de prescripciones técnicas y divididas en los siguientes conceptos:

ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS que comprenderán : escenario, químicos, incluyendo el transporte, montaje y desmontaje de los mismos, servicio de seguridad y personal auxiliar de organización , el alumbrado del Recinto Ferial, impresión de 60.000 folletos de 8 páginas de 15x21 cm y 6.000 carteles de 48x68 cm.

INFRAESTRUCTURA

- 1 escenario cuyas medidas deberán ser como mínimo 13m x 10m x 2 m
- Catering para los artistas (con un mínimo de fruta del tiempo variada, refrescos fríos, sandwiches o bocadillos variados, y el menaje necesario)
- 7 wc químicos (uno de ellos para minusválidos) incluyendo su limpieza diaria y que cuenten como mínimo con espejo y el papel higiénico necesario .
- Colocación de sillas y vallas para las todas las actividades del programa de Fiestas de La Melonera 2010 que lo requieran.

PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

- Un coordinador de la actividad que esté presente en todos los momentos que se realicen pruebas de sonido y actuaciones
- Personal auxiliar de organización necesario para carga y descarga. (Mínimo 6 personas) Además este personal deberá ocuparse de la prestación de servicios tales como el acarreo, colocación de vallas, palenques, sillas, señales, y de aquellas otras labores que se precisen para el buen funcionamiento de las actividades.
- Personal de seguridad (desde la finalización las pruebas de sonido hasta la finalización de las actuaciones). Mínimo dos personas durante todos los días de celebración de las Fiestas para la vigilancia del recinto acotado donde se encuentre el escenario, así como la seguridad de los



madrid

DISTRITO DE ARGANZUELA

Nº Expte:	102/2011/02511
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES , FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha:	3/05/2011	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-----------	-------	--

Objeto:	FIESTAS DE LA MELONERA 2011
---------	-----------------------------

equipos de luz y sonido, y el resto de material necesario para el desarrollo de las actividades programadas.

El adjudicatario deberá aportar el personal necesario para mantener la vigilancia especialmente del escenario, así como la seguridad de los equipos de luz y sonido, y el resto de material necesario para el desarrollo de las actividades programadas. Además este personal deberá ocuparse de la prestación de servicios tales como el acarreo, colocación de vallas, palenques, sillas, señales, y de aquellas otras labores que se precisen para el buen funcionamiento de las actividades, debiendo ir convenientemente identificados.

ILUMINACIÓN DEL PASEO DE LA CHOPERA.

- o – Instalación y desmontaje de seis arcos luminosos en el Paseo de la Chopera.
- o – Instalación y desmontaje de una portada luminosa en la entrada del Recinto Ferial.
- o – Instalación y desmontaje de las derivaciones a las casetas de los partidos políticos que se instalarán en el Recinto Ferial.

SONORIZACION E ILUMINACIÓN de las actuaciones.

- Un regidor de escenario esté presente en todos los momentos que se realicen pruebas de sonido y actuaciones
- El personal de carga y descarga constará de 5 personas .
- 3 generadores , uno de 200 gaveas para iluminación , uno de 150 gaveas para sonido y uno de 60 gaveas para camerinos durante los cuatro días de duración de las Fiestas.
- Personal de asistencia técnica.
- Transporte y gas oil.
- Instalación de dos arcos luminosos en las proximidades del escenario, dentro del Recinto Ferial.
- Equipos de sonido e iluminación durante los cuatro días de duración de las Fiestas , compuestos, como mínimo, por:
 - 1.- Back line con 2 amplificadores de guitarra, 1 amplificador de bajo y 1 batería completa
 - 2.- 16.000 watios de P.A. de sonido con todos sus componentes, monitores, microfonía y 3 técnicos
 - 3.- 80.000 watios de luces con cegadoras, recortes, par 64, Clay-packy y personal técnico necesario

FUEGOS ARTIFICIALES

Realización de dos espectáculo de fuegos artificiales , que no supere los 50 kg de mezcla explosiva y masa pirotécnica, los días 8 y 11 de septiembre con motivo de la inauguración y finalización de las Fiestas de La Melonera 2011, que deberá contar con :

- 1.- Con un mínimo de 11 secuencias variadas (Ej: descargas de relámpagos y truenos, carcassas de gran calibre de distintos colores, portada de chirivitas, cascadas, volcanes, palmeras , silbatos, etc.) tres truenos de aviso de gran calibre, y gran tronada final.
- 2.- Deberá estar incluidos los cableados, cebos eléctricos y retardos necesarios
- 3.- Deberá aportar los sacos de arena necesarios para la sujeción de los morteros.
- 4.- Deberán contar con personal técnico y de carga y descarga (mínimo 2 personas) y de vigilancia (1 persona) durante la instalación y hasta el momento de lanzamiento de los fuegos.



madrid

DISTRITO DE ARGANZUELA

Nº Expte:	102/2011/02511
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES , FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha:	3/05/2011	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-----------	-------	--

Objeto:	FIESTAS DE LA MELONERA 2011
---------	-----------------------------

ACTUACIONES ESTELARES

- La **actuación** de un cantante solista o grupo musical de actualidad en el mundo de la música española, con repertorio dirigido para todos los públicos, el día 8 de septiembre a partir de las 21.30 horas, con una duración no inferior a una hora y treinta minutos de espectáculo y quince minutos durante la celebración del Acto de Inauguración de las Fiestas.
- La **actuación** de un cantante solista o grupo musical de actualidad en el mundo de la música española, con repertorio dirigido para todos los públicos, para el día 9 de septiembre a partir de las 21.30 horas, con una duración no inferior a una hora y treinta minutos de espectáculo.
- La **actuación** de un cantante solista o grupo musical de actualidad en el mundo de la música española, con repertorio dirigido para todos los públicos, para el día 10 de septiembre a partir de las 21.30 horas, con una duración no inferior a una hora y treinta minutos de espectáculo.
- La **actuación** de un cantante solista o grupo musical de actualidad en el mundo de la música española, con repertorio dirigido para todos los públicos, para el día 11 de septiembre a partir de las 21.30 horas, con una duración no inferior a una hora y treinta minutos de espectáculo.
- El **presentador** para todas las actuaciones que se desarrollen a lo largo de las Fiestas del Distrito del 8 al 11 de septiembre.
- La actuación de **dos orquestas** de al menos 7 integrantes, estando prevista su actuación en función del programa de actuaciones estelares.

DIA DEL NIÑO

Se desarrollará el día 11 de septiembre:

TALLERES INFANTILES DE 11:00 A 14:00

4 Talleres

ATRACCIONES INFANTILES DE 11:00 A 14:00

4 Hinchables

ATRACCIONES DE MOTOR DE 11:00 A 14:00

1 Circuito de Quads (2 quads infantiles y 2 juveniles)

ANIMACIONES INFANTILES EN ESCENARIO

2 Espectáculos

ANIMACION DE CALLE

1 Pasacalles Infantil.

Queda incluido en este apartado : un mínimo de 8 monitores, material para los talleres así como mesas y sillas para la realización de los mismos, carpas, megafonía y tarima necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

2º.- LUGAR

El lugar destinado para la realización de esta actividad será el Recinto Ferial en el entorno de las dependencias de la Junta de Distrito que se encuentran ubicadas en el Paseo de la Chopera.

No obstante, cuando la prestación del servicio o el desarrollo de la actividad lo requiera, podrá realizarse en cualquier otro lugar dependiente de este Distrito o de Instituciones o Entidades



madrid

DISTRITO DE ARGANZUELA

Nº Expte:	102/2011/02511
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES , FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha:	3/05/2011	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-----------	-------	--

Objeto:	FIESTAS DE LA MELONERA 2011
---------	-----------------------------

colaboradoras que reúna las condiciones necesarias, siempre que se encuentre disponible y el uso haya sido solicitado con la suficiente antelación.

3º.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato, siempre después de su formalización, será de 9 días, a contar desde el 5 al 13 de Septiembre de 2011.

Se desarrollará en las siguientes fases:

1º.- Trabajos preparatorios: Necesarios para el correcto desarrollo de la actividad contratada (colocación de infraestructura del escenario, de servicios higiénicos, etc.), los cuales se podrán llevar a cabo los días del 5 al 7 de Septiembre.

2º.- Desarrollo de la actividad: Las Fiestas de "La Melonera" tendrán lugar del 8 al 11 de Septiembre (ambos inclusive).

3º.- Acciones necesarias para el desmontaje de la infraestructura: escenario, servicios higiénicos, equipos de luz y sonido, escenografía, etc., días 12 y 13 de Septiembre

El presente contrato en ningún caso podrá superar el plazo establecido, extinguiéndose a su vencimiento sin posibilidad de prórroga.

4º.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. **Modificación de Programas:** una vez adjudicado el contrato, los programas podrán modificarse por los Servicios Técnicos Municipales, manteniéndose en todo caso el equilibrio económico del contrato.

4.2. En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que le formule el funcionario municipal responsable en materia de actividades culturales; con el objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

4.3. El servicio se prestará en los lugares, zonas y barrios del distrito que fije el órgano contratante.

4.4. El servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano contratante que se reservará la facultad de modificarlo en atención al interés público.

5º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Además de los documentos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas se adjuntarán los siguientes:

Documentación sobre infraestructuras, instalaciones, orquestas y espectáculos artísticos.



madrid

DISTRITO DE ARGANZUELA

Nº Expte:	102/2011/02511
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE ARGANZUELA
Servicio promotor:	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES , FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fecha:	3/05/2011	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
--------	-----------	-------	--

Objeto:	FIESTAS DE LA MELONERA 2011
---------	-----------------------------

En cuanto a los elementos técnicos necesarios para la realización de las actuaciones programadas enumeradas en el apartado "A. INFRAESTRUCTURA" del Pliego Técnico, deberá aportarse con carácter previo al inicio de las mismas, Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente, visado por el colegio profesional correspondiente, de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.

6º.- RESPONSABILIDAD POR LA GESTIÓN DEL CONTRATO

Los adjudicatarios cuidarán de que todas las actividades de las fiestas cuenten con un seguro de responsabilidad civil, que cubran todos los daños que puedan producirse como consecuencia de las actividades programadas.

El Distrito no se responsabiliza de los posibles desperfectos o falta de materiales, instalados en el recinto por la empresa adjudicataria o los artistas contratados por dicha empresa, para la realización de la actividad.

7º.- INSPECCIÓN

Los servicios del Distrito cuidarán en todo momento del adecuado desarrollo de las prestaciones del contrato, tomando las resoluciones que estimen pertinentes para el buen desarrollo de las fiestas.

Madrid, 3 de mayo de 2011.

LA JEFE DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES,
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Fdo.: Mónica López de Arce Fernández